

Resolución dictada en fecha 4 de noviembre de 1996, en el expediente incoado a su hijo, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente del menor A.G.D., con expediente de protección núm. 26/91, comunicándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 8 de enero de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de enero de 1997, de la Delegada de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Morales López y doña Francisca Guirado Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de julio de 1996, de la menor D.M.G., con número de expediente: 29/087/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de enero de 1997, de la Delegada de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Conde Peñuela y doña Carmen Fuentes Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de octubre de 1996, del menor A.C.F., con número de expediente: 29/455/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO de 31 de octubre de 1996, sobre Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de bienes y derechos para la obtención de terrenos destinados a viviendas de protección pública.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1996 el Proyecto de Expropiación de bienes y derechos para la obtención de terrenos destinados a viviendas de protección pública conforme al Plan Parcial Sector 1-B «Marismas del Odiel», que acoge el Procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 218, 219 y 220 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y que se encuentra delimitado de la siguiente forma: «Norte con el Callejón 2 del Hotel Suárez; Sur, con las calles Carreta y Virgen de Belén; Este, con el desdoble de Cristóbal Colón y Oeste con la cuarta transversal de la calle Serenata». Se expone al público por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valor de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme al art. 219.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Huelva, 8 de enero de 1997.- El Secretario, Angel Baselga de Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO. (PP. 115/97).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de agosto de 1996, el Proyecto de «Urbanización calle Santa María Salomé», se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Bonares, 2 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Coronel Martín.

ANUNCIO. (PP. 116/97).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de agosto de 1996 el Proyecto de «Urbanización calle Lepanto», se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Bonares, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 157/97).

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

«Habiéndose aprobado provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos núm. 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a Suelo Urbano, parcela 1.9, a la que es de aplicación la ordenanza 13 A, y una vez que sometida a informe no vinculante del órgano competente de la Comunidad Autónoma ha transcurrido el plazo de un mes para su emisión sin haberse emitido, entendiéndose entonces que el mismo es favorable; habida cuenta del informe jurídico emitido en el expediente y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios, se propone y así se acuerda por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal:

Primero. Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual de Elementos núm. 12 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a Suelo Urbano, parcela 1.9, a la que es de aplicación la ordenanza 13 A, consistente en erradicar respecto de la parcela de referencia su conceptualización como edificio fuera de ordenación, dotándole de las determinaciones precisas que admitan albergar el edificio y usos actualmente existentes.

Segundo. Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las normas del Documento de Modificación del Plan General, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Remitir, en el plazo de quince días, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la presente Resolución, así como dos ejemplares diligenciados del Documento de la Modificación de Planeamiento que se aprueba definitivamente.

Cuarto. Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo».

NORMAS URBANISTICAS

La Modificación Puntual de Elementos núm. 12 se resuelve en una breve modificación de la Ordenanza 13 a/1.9, concreta desde el punto de vista documental, en dos modificaciones del texto del artículo 305 de las Normas Urbanísticas:

2.1. La primera ficha que figura en dicho artículo, página 374 de su Texto Refundido definirá: Máxima altura (NPT) para la parcela 1.9, según dos supuestos:

- A) Sustitución y/o nueva edificación: 4.
- B) Consolidación y cambios de uso: La permitida según licencia anterior.

2.2. La ficha de la Unidad Urbanística 03, página 375 del Texto Refundido definirá como parcela para la 1.9: 13a/1.9: Parcela definida según dos supuestos:

- A) Sustitución y/o nueva edificación: Parcela máxima y mínima coincidentes con la unidad estructural del edificio.
- B) Consolidación y cambios de uso: Para el cómputo de la volumetría considerable conforme a Ordenanza y

edificada con Licencia anterior al Plan, se aplicará la intensidad definida en la anterior tabla, $-3 \text{ m}^2/\text{m}^2$, sobre la superficie registral de la parcela, incluyendo Espacios Libres y Viales, cedidos o susceptibles de cederse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo adoptado en ejercicio de competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1994, de 5 de abril, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, computados a partir de su publicación, de conformidad con los artículos 28.3 del mencionado Decreto y 114.1 de la Ley 30/1992.

La Línea de la Concepción, 22 de enero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA)

CORRECCION de errores a Anuncio de bases.
(BOJA núm. 148, de 24.12.96).

En el Anuncio publicado en el BOJA número 148, de 24 de diciembre, por el que se hacían públicas las Bases de Convocatoria de una plaza de Policía Local para este Ayuntamiento y otra de Encargado del Servicio de Mantenimiento, se deslizó un error, en virtud del cual, en el Anexo II de las Bases de Convocatoria de la plaza de Encargado del Servicio de Mantenimiento, donde decía:

ANEXO II

1. Nociones de carpintería metálica y de madera. Tipos y características.
2. Nociones sobre reparación de averías en instalaciones de fontanería.
En instalaciones de tuberías de hierro, plomo y cobre. De griferías y válvulas en bajadas de fibrocemento y desagües de PVC.
3. Nociones sobre reparaciones de puntos de luz y tomas de corriente.
4. Mantenimiento de sistemas de mando, control, protección y medida relacionados con la electricidad.
5. Descripción integral de un abastecimiento de agua urbano.

Debía decir:

ANEXO II

1. Nociones de carpintería metálica y de madera. Tipos y características.
2. Nociones sobre reparación de averías en instalaciones de fontanería. En instalaciones de tuberías de hierro, plomo y cobre. De griferías y válvulas en bajadas de fibrocemento y desagües de PVC.
3. Nociones sobre reparaciones de puntos de luz y tomas de corriente.
4. Mantenimiento de sistemas de mando, control, protección y medida relacionados con la electricidad.
5. Descripción integral de un abastecimiento de agua urbano.
6. Carpintería. Utilización del utillaje electro portátil.
7. El torno de madera. Torneado horizontal y vertical.